

5 - JUN. 1996

Ministerio de Educación y Ciencia

Subdirección General de Educación Permanente

Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

529-D

Adjunto le remito modelo del impreso de Certificación Académica acreditativa de haber superado el Ciclo Elemental del Primer Nivel del idioma inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas para los alumnos oficiales de esa escuela que han cursado estas enseñanzas en la modalidad de educación a distancia.

Esta certificación se expedirá a los alumnos que lo soliciten, matriculados en el Programa "That's English!" y que superen el módulo 9, según se recoge en el artículo 7 de la O.M. de 2 de noviembre de 1993 (BOE del 13 de noviembre) por la que se establece el currículo de estas enseñanzas.

Dicho documento será generado por la aplicación del equipo informático del Programa.

Para la expedición de este documento se seguirá la normativa establecida para los alumnos de la modalidad presencial, es decir:

- Será expedida únicamente a petición del interesado.
- El interesado podrá solicitarlo en el mismo modelo de impreso que el utilizado para la modalidad presencial, acompañando la misma documentación que la exigida a los alumnos de esta modalidad.
- La Certificación será firmada por el/la Secretario/a del Centro con el V.º B.º del Director/a.

El registro de estas certificaciones, al corresponder a enseñanzas oficiales, se hará según el procedimiento establecido por la Secretaría del Centro para las demás certificaciones. A fin de agilizar éste proceso, el personal administrativo del programa "That's English!", una vez generada la certificación, la pasará a las firmas para su posterior registro y entrega al interesado.

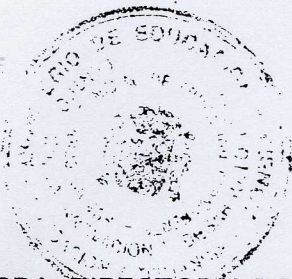
Los alumnos matriculados en los Centros de Apoyo Administrativo I.E.S. "Santa Maria" de Ibiza y I.B. "Joan Ramis" de Mahón recibirán de esa E.O.I. su Certificación Académica al ser estos Centros, así como los Centros de Apoyo Tutorial que de ellos dependen, extensiones de la E.O.I. de Palma de Mallorca, conforme a lo señalado en el artículo 2, Punto 4 de la citada O.M.

Siguiendo la experiencia acumulada hasta la fecha para la expedición de otras certificaciones se arbitrará con dichos Centros el sistema más adecuado para llevar a efecto lo señalado en este escrito.

Madrid, 4 de junio de 1996

La Jefa del Servicio de Ordenación e Implantación
de la oferta de Educación a Distancia.

Fdo.: Juana Mª Fernández-Villamil Jiménez



SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PALMA DE MALLORCA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

E.O.I. DE

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Nº

AÑO ACADÉMICO 1995/96

D

como Secretari de esta Escuela

CERTIFICA: Que D

natural de

nació el día

ha superado las pruebas correspondientes al CICLO ELEMENTAL del Primer Nivel de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Inglés, por lo que expide la presente CERTIFICACIÓN ACADÉMICA conforme al Real Decreto 967/1988. Con el Visto Bueno del Sr./a. Director/a y el sello de esta Escuela.

, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

VºBº
LA DIRECCIÓN

SELLO DE LA ESCUELA

EXP.